

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	PE-FO-120-038
		VERSIÓN	5
		APROBADO	14/FEB/2025

Acta de Inicio Contrato # IND-25-3307 de 2025.

Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS			
# Contrato	IND-25-3307	Tipo	CONTRATISTAS FOMENTO PROGRAMAS 2
Contratista	Maria Fernanda Calle Londoño	CC o Nit	66.862.452
Supervisor	Dayra Faisury Dorado .	CC o Nit	31.321.997
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"		

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
CDP	RP / RUBRO / FUENTE	VIGENCIA	VALOR
4322 2025-09- 17	12348 - 2025-09-23 2.3.2.02.02.009.4301001.96590.301.30101.112 ICLD GOBERNACION	2025	\$20,000,000
Valor Inicial del Contrato	\$20,000,000		
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0% \$0
FORMA DE PAGO : Septiembre \$5,000,000 Octubre \$5,000,000 Noviembre \$5,000,000 Diciembre \$5,000,000			

3. SOPORTE JURIDICO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.1. Diseñar, implementar y orientar herramientas de caracterización según el perfil profesional. 2. Elaborar informes de carácter cualitativo y cuantitativo según el proceso evolutivo de las intervenciones realizadas. 3. Realizar un seguimiento periódico para monitorear el progreso y ajustar las intervenciones según sean necesarias. 4. Construir y divulgar información según la especialidad de su profesión para el fortalecimiento de las capacidades instaladas en los territorios. 5. participar como enlace entre Indervalle, la Gobernación del Valle y la secretaria de salud Departamental en lo que refiere a la Escuelas de familias, articulando estrategias que permitan asegurar el acompañamiento a la comunidad. 6. Desarrollar acciones de visibilización y posicionamiento del programa asignado según la dirección técnica lo establezca. 7. Los demás servicios de apoyo que se requieran en atención al objeto contractual. 8. Ejecutar las actividades contractuales que le sean asignadas por la entidad, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como medio para cumplir con la actividad contractual cuando así se requiera. Para ello deberá disponer de los recursos tecnológicos necesarios y entregar el producto de la actividad encomendada en el tiempo solicitado por el supervisor, responderá por la integridad, seguridad y confidencialidad de la información de la Entidad de la que pueda hacer uso en ejecución de cualquier actividad desarrollada. 9. Cumplir los requisitos que establece el sistema de Gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Dayra Faisury Dorado . en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Maria Fernanda Calle Londoño , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	23	MM	09	AAAA	2025
Fecha finalización	DD	19	MM	12	AAAA	2025

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	PE-FO-120-038
		VERSIÓN	5
		APROBADO	14/FEB/2025

Acta de Inicio Contrato # IND-25-3307 de 2025.



Dayra Faisury Dorado .
SUPERVISOR



Maria Fernanda Calle Londoño
CONTRATISTA

Elaborado por : jsanchezc - Juliana Sanchez Cancimance.

Revisado y autorizado por : aastudillo - Ana Fernanda Astudillo Ortiz - IP: 190.217.23.61 - 2025-09-28 13:05:07